

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 089-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 13 de agosto 2019

VISTO:

La Carta N° 004-2019-EPS-M/CS, de fecha 13 de agosto 2019, del Comité de Selección, en la cual solicita ampliación de la Certificación Presupuestal N° 197-2019-EPS-M/GG/GPP, de acuerdo al proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS, para la adquisición de Camión de 4 TN con tolva tipo Volquete, el mismo que corresponde a la ejecución la Ficha 06 GO-PAU "Reposición de Equipos Obsoletos para la Gestión Operacional de la EPS Moyobamba SRL". El Informe 113-2019-EPS-M/GG/GyP, de fecha 13 de agosto de 2019, que sustenta la modificación presupuestaria para la ejecución de la Ficha 06 GO-PAU y actividades complementarias del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la EPS Moyobamba S.A., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, amparado en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el presente ejercicio, basándose en su artículo 18°

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.

Que, mediante Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, de fecha 09 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, de fecha 18 de marzo de 2011, en su artículo 19°, numeral 19.3 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

MEMORANDUM

TO : THE ATTORNEY GENERAL

FROM : [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]



DATE: [Illegible]

[Illegible text block]



[Illegible text block]



[Illegible text block]



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47°, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-EPS-M/GG, de fecha 19 de febrero de 2019, se incorpora presupuesto para el financiamiento de la Ficha 06 GO-PAU "Reposición de Equipos Obsoletos para la Gestión Operacional de la EPS Moyobamba SRL", por la suma de S/ 137,3468.00 soles y mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019-EPS-M/GG, de fecha 04 de junio de 2019, se aprueba la modificación presupuestaria Tipo 3, con un crédito por el importe de S/ 8,892.00 soles, resultando como saldo para la Ficha 06 GO-PAU la suma de S/ 146,360.00 soles.



Que, mediante Carta N° 004-2019-EPS-M/CS, de fecha 13 de agosto 2019, del Comité de Selección, solicita ampliación de la Certificación Presupuestal N° 197-2019-EPS-M/GG/GPP, de acuerdo al proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS, para la adquisición de Camión de 4 TN con tolva tipo Volquete, correspondiente a la ejecución de la Ficha 06 GO-PAU "Reposición de Equipos Obsoletos para la Gestión Operacional de la EPS Moyobamba SRL".



Que mediante Acta de Reunión de Trabajo 002-2019, entre la EPS Moyobamba S.A. y los representantes de GIZ, para la Priorización de medidas complementarias al PAU para su ejecución con saldo presupuestal de financiamiento SECO (Saldo Remanente), se coordinaron acciones y tomaron acuerdos en base a los requerimientos realizado por la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco del convenio entre la EPS Moyobamba S.A. y el Cooperante SECO-GIZ, Numero de Contrato 82216096, el cual tiene por objeto primario la subvención para la implementación de medidas estratégicas identificadas en el Plan de Acciones de Urgencia - PAU de la EPS Moyobamba.



Que, mediante Informe N° 113-2019-EPS-M/GG/OP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, con Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para habilitar las META 0005, META 0006 y META 0021, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros, por la suma de S/ 9,761.00 soles, para la ejecución de la Ficha 06 GO-PAU "Reposición de Equipos Obsoletos para la Gestión Operacional de la EPS Moyobamba SRL" y actividades complementarias del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la EPS Moyobamba S.A., y consecuentemente se cumpla las metas y objetivos de la entidad en el marco del convenio entre la EPS Moyobamba S.A. y el cooperante SECO-GIZ.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Enrique Otto Villena Chumbiauca.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en la Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la **EPS Moyobamba S.A.**, para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 9,761.00 para la ejecución de la Ficha 06 GO-PAU "Reposición de Equipos Obsoletos para la Gestión Operacional de la EPS Moyobamba SRL" y actividades complementarias del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la EPS Moyobamba S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE TRANSACCION						ANULACION	HABILITACIÓN
SEC. FUN	PROGRAM	PROD/PY	ACT/A/OB	FN DVF GRPF	ESPECIFICA DE GASTO		
			RB	GG			
0001	9001	3999999	5000003		GESTION ADMINIOSTRATIVA 18 006 0088	9,761	-
		Meta 00001	0000089		ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION	9,761	-
			13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,761	-
			6		GASTOS DE CAPITAL	9,761	-
			2.6.3.2.1.1		Máquinas y Equipos	9,761	-
0005	9002	3999999	5000552		COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088	-	6,132
		Meta 00001	0008090		COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS	-	6,132
			13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6,132
			6		GASTOS DE CAPITAL	-	6,132
			2.6.3.1.1.1		Para Transporte Terrestre	-	2,382
			2.6.3.2.1.1		Máquinas y Equipos	-	3,750
0006	9002	3999999	5001177		SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088	-	2,380
		Meta 00001	0007969		ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO SANITARIO	-	2,380
			13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2,380
			6		GASTOS DE CAPITAL	-	2,380
			2.6.3.1.1.1		Para Transporte Terrestre	-	2,380
0021	9002	3999999	5001177		SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088	-	1,300
		Meta 00001	0005747		EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIAS	-	1,300
			13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	1,300
			6		GASTOS DE CAPITAL	-	1,300
			2.6.3.1.1.1		Para Transporte Terrestre	-	1,249
TOTAL						9,761	9,761

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y Modificatorias.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. ENRIQUE OTTO VILLENAL CHUMBIAUCA
GERENTE GENERAL (e)
COORDINADOR DEL RAT OTASS

General description of the document content, including any introductory text or main body paragraphs.



EPS - MOYDABABA P.A.



Additional text or a signature line below the central stamp.

